



## Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3272

31 de agosto de 1993

ESPAÑOL

---

### ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3272ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes, 31 de agosto de 1993, a las 15.30 horas

**Presidente:** Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos de América)

**Miembros:**

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Brasil   | Sr. SARDENBERG        |
| Cabo Verde   | Sr. BARBOSA           |
| China  | Sr. LI Zhaoxing       |
| Djibouti   | Sr. DORANI            |
| España   | Sr. YAÑEZ BARNUEVO    |
| Federación de Rusia                                | Sr. VORONTSOV         |
| Francia  | Sr. MERIMEE           |
| Hungría  | Sr. MOLNAR            |
| Japón  | Sr. HATANO            |
| Marruecos  | Sr. BENJELLOUN-TOUIMI |
| Nueva Zelandia                                     | Sr. McKINNON          |
| Pakistán   | Sr. MARKER            |
| Reino Unido de Gran Bretaña<br>e Irlanda del Norte | Sr. RICHARDSON        |
| Venezuela  | Sr. TAYLHARDAT        |

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-794.

Se abre la sesión a las 15.50 horas.

PALABRAS DE BIENVENIDA AL NUEVO REPRESENTANTE DE VENEZUELA ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD

La PRESIDENTA (interpretación del inglés): Al comenzar la sesión quisiera en nombre del Consejo dar una cálida bienvenida a Su Excelencia, Sr. Adolfo Raúl Taylhardat, nuevo representante de Venezuela ante el Consejo de Seguridad. Deseamos cooperar con él en la labor del Consejo.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CUESTION DE HAITI

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE HAITI (S/26352)

La PRESIDENTA (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/26352, en el que figura un informe del Secretario General sobre Haití. Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/26384, en el que figura un proyecto de resolución que ha sido preparado durante las consultas celebradas por el Consejo con anterioridad.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución (S/26384).

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Cabo Verde, China, Djibouti, Francia, Hungría, Japón, Marruecos, Nueva Zelandia, Pakistán, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

La PRESIDENTA (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 862 (1993) del Consejo de Seguridad.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración luego de la votación.

Sr. MERIMEE (Francia) (interpretación del francés): El Gobierno francés acoge con beneplácito el hecho de que el Consejo, tras haberse reunido para suspender las sanciones impuestas contra Haití, haya aprobado hoy esta resolución. Dicha resolución permite a la comunidad internacional indicar una vez más su voluntad de asegurar el regreso de la democracia en Haití.

El Acuerdo de la isla Governors, concluido el 3 de julio de 1993, define 10 etapas que deben completarse para el regreso del Presidente Aristide el 30 de octubre próximo. El Consejo avala hoy la quinta de esas etapas. Por consiguiente, la mitad del camino se ha recorrido. Este éxito constituye un aliento explícito dirigido a todas las partes haitianas para que prosigan sus esfuerzos.

El Consejo adoptó hoy la decisión de enviar a Haití un grupo de avanzada de 30 personas. Esperamos que ese grupo pueda hacerse presente sin demora en el teatro de operaciones para preparar la llegada de una misión más importante de las Naciones Unidas. Esta misión tendrá la tarea de crear una nueva fuerza de policía haitiana y brindar su asistencia para la modernización de las fuerzas armadas en Haití.

Por lo tanto, es importante que el Consejo reciba rápidamente la información complementaria que ha solicitado, a fin de que pueda adoptar una decisión definitiva respecto de la Misión de las Naciones Unidas en Haití.

Mi delegación considera que esta etapa, prevista por el Acuerdo de la isla Governors, constituye un punto crucial para fortalecer el progreso hacia la democracia ya realizado en Haití.

Sr. LI ZHAOXING (China) (interpretación del chino): Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a nuestro nuevo colega, Su Excelencia el Embajador Adolfo R. Taylhardat, de Venezuela. Estoy seguro de que agregará nueva vitalidad a la labor del Consejo. La delegación china está dispuesta a cooperar con él estrechamente y a contribuir conjuntamente al éxito de nuestra labor en el Consejo.

La resolución 861 (1993), que el Consejo ha aprobado recientemente, es un buen comienzo para ayudar al pueblo haitiano a superar sus dificultades y revitalizar su economía nacional. Demuestra que el proceso de paz en Haití ha progresado inicialmente con los esfuerzos concertados de distintas partes haitianas; con la asistencia de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Sr. Caputo, Enviado Especial de los Secretarios Generales de ambas Organizaciones. Por ello expresamos nuestro agradecimiento.

La delegación china apoya el proceso de paz en Haití. Opinamos que la clave para una paz genuina y duradera y la estabilidad en Haití es que las distintas partes haitianas, actuando en pro de la estabilidad nacional, cooperen plenamente con la comunidad internacional; adopten medidas prácticas y eficaces para cumplir estrictamente con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y aprovechen la oportunidad actual de fortalecer el progreso inicial realizado aplicando el Acuerdo de la isla Governors y el Pacto de Nueva York, a fin de que puedan superar dificultades, continuar promoviendo el proceso de paz y crear las condiciones necesarias para el regreso previsto del Presidente Aristide a Haití. A fin de ayudar al pueblo haitiano a lograr este objetivo, la delegación de China votó a favor de la resolución 862 (1993), que se acaba de aprobar.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Sra. Presidenta: En primer lugar deseo agradecerle sus amables palabras de bienvenida y también agradecer al representante de China sus cordiales palabras de bienvenida. Por mi parte, deseo asegurarle a usted y a los demás miembros del Consejo mi disposición de contribuir y colaborar con todos para el logro de la importante tarea que tenemos por delante.

La resolución que acaba de aprobar el Consejo constituye un paso más hacia el objetivo de la comunidad internacional de coadyuvar para que Haití avance hacia un futuro democrático estable y hacia la paz social.

Las medidas que incorpora la resolución que acabamos de aprobar han sido identificadas y acordadas por los propios haitianos, como expresamente lo prevé el Acuerdo de la isla Governors y la carta del Presidente constitucional de Haití, el Reverendo Jean-Bertrand Aristide.

El Consejo actúa, en consecuencia, con estos entendimientos y en pleno respeto de la soberanía de Haití.

Venezuela, como país amigo de Haití y miembro del grupo de "Amigos del Secretario General" para el seguimiento de este tema de nuestro orden del día, se felicita por este paso de la comunidad internacional para proporcionar a Haití la asistencia requerida en su tránsito hacia una sociedad más justa, pacífica y próspera.

La asistencia de las Naciones Unidas para la creación de una nueva fuerza de policía y para la profesionalización de las fuerzas armadas en Haití será, sin duda, de crítica importancia para lograr ese propósito.

Venezuela considera con todo interés y con urgencia las modalidades de su eventual contribución a este esfuerzo y desea subrayar también la necesidad de darle oportuno seguimiento a las recomendaciones que formule la Misión de las Naciones Unidas en el plazo perentorio de un mes previsto para ello.

Esta iniciativa del Consejo responde a un proceso en el cual nuestra Organización y la Organización de los Estados Americanos (OEA) - y también por voluntad del Gobierno de Haití - han estado involucrados desde su inicio. La Organización ha sido el factor clave para que haya sido posible alcanzar esta etapa que hoy abordamos.

A diferencia de otras operaciones similares, en ésta se reflejan las seguridades y garantías estimadas convenientes por las partes y acordadas por ellas en el proceso que condujo el Enviado Especial del Secretario General. Por ello estimamos que las salvaguardias de carácter organizativo y presupuestario incorporadas en los párrafos 3, 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución no deben ser interpretadas como restrictivas o condicionantes del compromiso de proceder a constituir de manera expedita la Misión de las Naciones Unidas en Haití.

Deseo, para terminar, reiterar el apoyo de Venezuela a la gestión y el liderazgo que sin duda le imprimirá a la misión de avanzada el Enviado Especial del Secretario General, Sr. Dante Caputo. Su presencia en este proceso representa para nosotros una garantía invaluable, y nos felicitamos por su decisión de estar presente en Haití durante esta delicada etapa que se inicia.

Sr. SARDENBERG (Brasil) (interpretación del inglés): Las medidas tomadas hoy por el Consejo de Seguridad constituyen un paso importante hacia la solución de la crisis en Haití y el tan esperado restablecimiento de la democracia en ese país. Como ya tuvimos oportunidad de señalar, las circunstancias únicas y excepcionales que prevalecen en Haití exigen que se tomen con urgencia tales medidas, y merecen su consideración por el Consejo de Seguridad.

El Gobierno del Brasil comprende plenamente el carácter único y excepcional de las circunstancias. En este espíritu hemos apoyado la aprobación de esta resolución. Deseo también expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por el informe presentado al Consejo sobre esta cuestión.

La semana pasada, cuando decidimos suspender las sanciones impuestas mediante la resolución 841 (1993), reconocimos que nuestros esfuerzos por abordar la situación que prevalece en Haití estaban rindiendo frutos y que era esencial seguir creando las condiciones para el retorno del Presidente Jean Bertrand Aristide, como se dispone en el Acuerdo de la isla Governors y en las

resoluciones pertinentes aprobadas por las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Hoy, al aprobar el envío inmediato de un grupo de avanzada para evaluar las necesidades y hacer los preparativos para la posible asistencia de las Naciones Unidas en el proceso de modernización de las fuerzas armadas y la creación de una nueva fuerza de policía en Haití, hemos añadido un elemento que sin duda desempeñará un papel importante para garantizar una base fuerte para el desarrollo irreversible de la democracia y el imperio del derecho en Haití.

La puesta en vigor oportuna y estricta del Acuerdo de la isla Governors es crucial, y la decisión que hoy tomó el Consejo, que responde a un llamamiento que emana de dicho Acuerdo, demuestra nuestra determinación de trabajar firmemente con tal fin. De esta manera, el Consejo da nuevas pruebas de que la comunidad internacional está empeñada en proseguir con sus esfuerzos conjuntos por asistir al pueblo de Haití en la empresa histórica en que está empeñado, a saber, la construcción de una sociedad plenamente democrática y la eliminación de los obstáculos que hasta ahora han impedido su búsqueda de un desarrollo socioeconómico.

La cooperación internacional será un factor determinante para asistir al pueblo de Haití en sus esfuerzos y no cabe duda de que tal asistencia se necesita, y se necesitará, con urgencia. Conforme a la resolución se espera un nuevo informe del Secretario General en el que se señalen recomendaciones más detalladas sobre la propuesta de establecer la Misión en Haití, que incluyan aspectos importantes como el costo, el alcance y el modo de coordinar dicha Misión con la labor de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Esperamos recibir ese nuevo informe y estaremos dispuestos a trabajar con otros miembros del Consejo de Seguridad para tomar las medidas apropiadas que garanticen la constante aplicación del Acuerdo de la isla Governors con miras a solucionar de manera definitiva la crisis de Haití.

Sr. YAÑEZ BARNUEVO (España): Hace pocos días, el Consejo procedió a suspender la aplicación de las sanciones establecidas con respecto a Haití. Ahora, de lo que se trata es de completar esa acción mediante la otra vertiente de la acción de las Naciones Unidas respecto a la crisis haitiana, es decir, dar una respuesta a los requerimientos de las partes haitianas y, en primer lugar, del Gobierno legítimo de Haití, para que la comunidad internacional asista al restablecimiento de la democracia plena en Haití. Con la adopción de la

resolución que acabamos de aprobar el Consejo de Seguridad demuestra su voluntad de asistir activamente al Gobierno legítimo de Haití y al pueblo haitiano en la tarea de recuperación y consolidación de las instituciones democráticas.

Parte esencial del restablecimiento de la democracia en Haití, y elemento crucial para la nueva etapa que ahora se inicia es, precisamente, la democratización de las fuerzas de policía y de la institución militar. Todo ello se une a la Misión Civil Internacional que ya opera en Haití bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de supervisar el efectivo respeto de los derechos humanos. La asistencia de las Naciones Unidas en estos aspectos, en cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y bajo la coordinación del Representante Especial de ambas organizaciones, Sr. Caputo, revela toda su importancia bajo un doble aspecto. Por una parte, las Naciones Unidas responden con prontitud a una solicitud del Gobierno legítimo de Haití, apoyando el deseo de este Gobierno de modernizar y profesionalizar las fuerzas armadas y de seguridad haitianas, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la isla Governors. Por otra parte, la democratización de esas instituciones es, justamente, un elemento esencial a fin de otorgar un sello de permanencia al período democrático que ahora se inicia de nuevo. Confiamos en que el equipo de avanzada que se establece por esta resolución parta inmediatamente a Haití y cumpla pronto con su cometido de manera que el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Haití pueda ser un hecho en breve.

Quiero recordar también que la asistencia de la comunidad internacional en este campo debe ir acompañada de redoblados esfuerzos por ayudar social y económicamente al pueblo haitiano en un momento especialmente crítico. Esperamos que los organismos del sistema de las Naciones Unidas aporten toda la cooperación posible, bajo el impulso de la Asamblea General. Para que todo ello se produzca, es preciso que los acontecimientos en Haití continúen en sintonía con el marco de arreglo político definido por el Acuerdo de la isla Governors y el Pacto de Nueva York, así como por las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Ese es nuestro más ferviente deseo.

La PRESIDENTA (interpretación del inglés): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de los Estados Unidos.

La aprobación de la resolución de hoy constituye el siguiente paso crucial en el proceso contemplado en el Acuerdo de la isla Governors.



El proceso no es una solución rápida. Más bien, las partes en Haití han reconocido que un arreglo duradero exige cambios fundamentales en sus instituciones, y que el proceso que la comunidad internacional los ha ayudado a establecer proporciona la oportunidad de hacer esos cambios de una manera ordenada y pacífica.

El suministro de personal militar y policial de las Naciones Unidas para dar asistencia es fundamental para este proceso de reorientación y reconstrucción. Es una señal tangible de que nuestro compromiso no terminará con el restablecimiento del gobierno constitucional sino que continuará hasta que se hayan establecido firmemente las instituciones democráticas. También constituye una presencia apaciguadora durante el período de transición.

Nos hemos comprometido a seguir ese camino, esa noble senda. El informe del Secretario General del 25 de agosto ofrece una fórmula bien ponderada para propiciar una solución duradera. La modernización de las fuerzas armadas de Haití y la creación de una policía civil profesional y separada, dentro del contexto de la reforma de todo el sistema judicial, son algunas de las metas más acuciantes de esa sociedad.

Esperamos con mucho interés el pronto envío de un grupo de avanzada de las Naciones Unidas para evaluar la situación, seguido del establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Haití.

Haití está en una encrucijada y entra en una fase delicada del proceso de arreglo. Hemos logrado despertar la esperanza en una tierra que la había perdido. No escatimemos esfuerzos para lograrlo aprovechando el espléndido impulso que nos ha animado hasta ahora.

Reasumo mis funciones como Presidenta del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.